GOBERNACIÓN DE ARAUCA

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICACIÓN
DE NO CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En calidad de supervisora según resolución No. 2313 de 2023 del Contrato de Consultoría No. 458 de 2023, que tiene por objeto: "ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA REINERA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la empresa **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA - COAMDESOR** representada por JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL, **CERTIFICO** que, en el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 458 de 2023, NO se constituyó veeduría ciudadana, conforme a la certificación generada por la personería del municipio de Arauquita donde se desarrolló el contrato y que hace parte integral del expediente. Lo anterior, para dar trámite administrativo al acta de liquidación bilateral del Contrato de Consultoría No. 458 de 2023.

Se expide, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024, en consonancia de los principios de buena fe, moralidad y transparencia dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

MONICA TRESPALACIOS CASTILLO
Supervisora Contrato de Consultoría No. 458 de 2023
Resolución No. 2313 de 2023

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Jhon Quiroga Pinzón	Profesional de Apoyo, Secretaría de Planeación.	
Digitó:	Jhon Quiroga Pinzón	Profesional de Apoyo, Secretaría de Planeación.	